CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO". ID 427.482

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante considera que no es necesaria aplicar anticipo para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2023 para el "SERVICIO DE MATENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO.

Para el tipo de servicio que se pretende contratar **no es necesario recurrir al financiamiento de la ejecución contractua**l, los potenciales oferentes no incurren en un costo extra como materia prima, y adquisición de elementos, considerando que en los precios del Servicio ya se encuentran estipulados los posibles acontecimientos del presente Contrato, así como tampoco no es posible estimar o determinar la cantidad de veces que los equipos de aire acondicionado fallarán o no.

Atentamente.

Ing. Oscar Morínigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones